



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD **DE SALTA**

COORDINACIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES **SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES**

CONTRATACIÓN POR **ADJUDICACIÓN SIMPLE** **N° 570/2023 – 1° (PRIMER)** **LLAMADO**

EXPEDIENTE N° 23838-SG-2023

OBJETO: “CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 30.000 (TREINTA MIL) PLANOS CON DESTINO A PROMOCIONES, EVENTOS, FERIAS, CONVENCIONES Y TODA ACTIVIDAD QUE BENEFICIE AL SECTOR TURÍSTICO Y A LA COMUNIDAD CON EL FIN DE PROMOCIONAR LA CIUDAD, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA”

FECHA DE APERTURA: 05/05/2023

HORAS: 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.225.200,00 (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100).

SON 12 FOLIOS ÚTILES.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA NOTA DE PRESENTACIÓN

A la Subsecretaria de Contrataciones
de la Municipalidad de la Ciudad de Salta:

El/los que suscribe/n
..... y domiciliado en
....., se presenta a la **CONTRATACIÓN POR
ADJUDICACION SIMPLE N° 570/2023 - 1° (PRIMER) LLAMADO** con la
documentación que se detalla a continuación:

CONCEPTO	DESDE FOLIO	HASTA FOLIO
1) NOTA DE PRESENTACIÓN.		
2) ANTECEDENTES SOCIETARIOS (cuando correspondiese).		
3) INSTRUMENTO QUE FACULTA LA REPRESENTACIÓN (cuando correspondiese).		
4) PLIEGO DE CONDICIONES.		
5) GARANTÍA DE LA PROPUESTA.		
6) CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, O CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN FISCAL, O DECLARACION JURADA.		
7) CERTIFICADO DEFINITIVO O PROVISORIO DE PROVEEDORES.		
8) FORMULARIO 931 DE AFIP Y/O F522 A ACTUALIZADO.		
9) CONSTANCIA DE CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU).		
10) FORMULARIO DE COTIZACIÓN.		

Saludo/amos a Ud. muy atentamente.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

ORIGINAL

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 570/2023

1° (PRIMER) LLAMADO

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 30.000 (TREINTA MIL) PLANOS CON DESTINO A PROMOCIONES, EVENTOS, FERIAS, CONVENCIONES Y TODA ACTIVIDAD QUE BENEFICIE AL SECTOR TURÍSTICO Y A LA COMUNIDAD CON EL FIN DE PROMOCIONAR LA CIUDAD, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

PROPUESTA

A la Subsecretaria de Contrataciones de
la Municipalidad de la Ciudad de Salta

S _____ / _____ D

El/los que suscribe/n _____,

ha/n examinado los Pliegos de Condiciones, relativo a la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada documentación, las que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	IMPRESIÓN DE PLANOS DETALLE: FORMATO ABIERTO 35.0X49.6CM, IMPRESOS A 4/4 COLORES, PAPEL OBRA 80 GR.	30.000		
			TOTAL \$	

SE ADJUNTA IMAGEN ILUSTRATIVA. PARA MAYORES ESPECIFICACIONES, DIRIGIRSE A LA DEPENDENCIA SOLICITANTE. -

IMPORTANTE: Cotizar importes parciales y total.

IMPORTE TOTAL: PESOS _____

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.225.200,00 (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100), precio máximo a pagar y hasta un 5% sobre el Presupuesto Oficial.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

FORMA DE ENTREGA: INMEDIATA.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DÍAS HÁBILES.

CONDICIONES DE PAGO: A 7 (SIETE) DÍAS CONTRA FACTURA

LUGAR DE ENTREGA: DPTO. DE ALMACENES, SITO EN CALLE ANSELMO ROJO N° 41.

IMAGEN ILUSTRATIVA:

Provincia de Salta | Salta Province

Valle de Lerma | Lerma Valley

Accesos terrestres a la Ciudad de Salta
Road Access to Salta's City

139 km Distancia desde Salta

Oficina de Información Turística

Depositos: Deportes náuticos, Turismo rural, Pesca deportiva, Cabalgata, Rafting, Tren, Avistamiento de aves, Camino de cornisa, Sitio arqueológico, Lugar histórico, Aguas termales, Trekking, Área protegida

Circuitos Autoguiados | Self-guided Tour

Experiencias en la Ciudad | Experiences in the City

Información útil | Usefull Information

Terminal de Ómnibus / Bus Station
Av. Hospital Yrigoyen 339 | (+54 387) 4315022
Aeropuerto Internacional Martín Miguel de Güemes / International Airport
(+54 387) 4247356 / 4247463 | www.ae2000.com.ar

Defensa Civil
(+54 387) 4213852 / 4214773 / 4213031
Policía Turística / Touristic Police
B. Mitre 23 | (+54 387) 4373199

Emergencias / Emergency: 911

INFORMACIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE SALTA
Horario de atención 08:00 a 20:00

Oficina Casa de Moldes | **Oficina en Aeropuerto**
Dir | Address: Caseros 711 | Dir | Address: RN 51, km 13,5
Tel | Phone: +54 387 4373340/41 | 0800-777-0300 | Whatsapp: +54 9 387 4634653
info.turismo@municipalidadsalta.gob.ar | www.salta.ciudad.travel

Distancias Locales | Local Distances

Desde Salta Capital / From Salta City	Rutas / Routes	Km	m.s.n.m / m.a.s.l.	Horas de viaje / Traveling times
Valles de Lerma Lerma Valley				
Aeropuerto Gral.M.M.de Güemes	Av. Kennedy y RN 51	12	1187	25'
Campio Cbijano	RN 51	30	1520	45'
Cordoba	RN 68	16	1190	30'
Cerro San Bernardo	RP 107	5	1454	15'
Chicoana	RN 68/ RP 33	47	1272	1h
Coronel Moldes	RN 68	59	1104	1h 30'
El Carril	RN 68	37	1170	45'
Cabra Corral	RN68/ RP 47	86	1042	2h
Guachipas	RN68/ RP 6	97	1120	1h 20'
La Caldera	RN 9/ RP 124	25	1455	45'
La Merced	RN 68	21	1250	35'
La Viña	RN 68	85	1250	2h 15'
Quebrada San Lorenzo	RP 28	14	1490	25'
Valles Calchaquenes Calchaquenes Valleys				
Angastaco por Cachi	RN 68/ RP 33/ RN 40	243	1990	5h 15'
Cachi	RN 68/ RP 33/ RN 40	157	2280	4h
Calafayate	RN 68	186	1660	3h
La Poma	RP 68/ RP 33/ RN 40	190	3015	5h
Molinos por Los Colorados	RN 68/ RP33/42/ RN 40	152	2020	4h 30'
Payagasta	RN 68/ RP 33/ RN 40	147	2410	3h 30'
Piedra del Molino	RN 68/ RP 33	102	3457	3h
Quebrada de las Conchas	RN 68	108	1600	2h 30'
San Carlos por Cachi	RN 68/ RP 33/ RN 40	289	1710	8h 30'
Región Puna - Andino Puna - Andean Area				
Santa Rosa de Tastil	RN 51	110	3110	2h
Paso de Sico	RN 51	298	4092	5h
Pastos Grandes	RN 51/ RP 129	223	3991	7h
Salinas Grandes	RN 9/ RN 52	230	3600	4h
San Antonio de los Cobres	RN 51	163	3775	3h
Tola - Grande	RN 51/ RP 27	387	3520	8h 30'
Región Norte North Area				
Aguas Blancas	RN 9/34/50	316	562	4h 30'
Inya	RN 9/ RP 133	315	2730	8h
Los Toldos	RN 51/50/ RP 19	434	1600	7h
San Ramón de la Nueva Orán	RN 9/34/50	266	326	4h
Parque Nacional Barilo	RN 9/34/50/ RP 19	479	2000	8h
Profesor Salvador Mazza	RN 9/34	420	620	6h
Tartagal	RN 9/34	348	500	4h 20'
Región Sur South Area				
Parque Nacional El Rey	RN 9/ RP 3/20	186	890	3h
Hotel Termas	RN 9/34	180	791	2h 30'
Rosario de La Frontera	RN 9/34	174	791	2h 15'
Distancias Nacionales National Distances				
Desde Salta Capital / From Salta City	Rutas / Routes	Km	m.s.n.m / m.a.s.l.	Horas de viaje / Traveling times
San Salvador de Jujuy	RN 9	92	1239	2h
San Salvador de Jujuy	RN 34	124	1239	1h 30'
Salinas Grandes por Jujuy	RN 9/ 32	222	3600	4h
Paso de Jama - Jujuy	RN 9/ 32	433	4200	6h
Purmamarca - Jujuy	RN 9	157	2192	3h
Tilcara - Jujuy	RN 9	176	2461	3h 15'
Humahuaca - Jujuy	RN 9	245	2936	4h 30'
La Quiaca - Jujuy	RN 9	410	4285	7h
San Miguel de Tucumán	RN 68/40/ RP 307	420	431	8h
San Miguel de Tucumán	RN 9	311	431	4h
Ruinas de Quilmes - Tucumán	RN 68/40	241	1980	4h 30'
Taft del Valle - Tucumán	RN 68	370	1976	6h
San Fernando del Valle de	RN 9/ 38	555	543	7h
Termas de Rio Hondo	RN 9	400	249	5h
Coroba Capital	RN 9	403	384	11h
La Rioja Capital	RN 9/ 38	772	498	10h
Mendoza Capital	RN 9/ 38/ 40	150	824	6h
Puerto Iguazú - Misiones	RN 16/ RP 12	1464	162	18h
Capital Federal - Buenos Aires	RN 9/34	1605	20	19h
Posadas - Misiones	RN 16	1186	127	15h
Clorinda - Formosa	RN 34/ 81	1067	66	13h
Distancias Internacionales International Distances				
Desde Salta Capital / From Salta City	Rutas / Routes	Km	m.s.n.m / m.a.s.l.	Horas de viaje / Traveling times
San Pedro de Atacama por Jama	RN 9/52/27	633	2438	8h
San Pedro de Atacama por Sico	RN 51/23	811	2438	10h
Calama - Chile	RN 52/27/23	597	2436	10h
Iquique - Chile	RN 52/27/23/25/5	1013	1	16h
Iquique - Chile	RN 52/27/23/25/1	1168	1	17h
Arica - Chile	RN 52/27/23/25/5	1208	2	18h
Antofagasta - Chile	RN 52/27/23/25	751	40	13h
Tarja - Bolivia	RN 34/ 50	496	1870	6h
Uyuni - Bolivia	RN 9	699	1700	12h
La Paz - Bolivia	RN 9	1254	3577	20h
Santa Cruz de la Sierra - Bolivia	RN 34	973	116	13h
Puno - Peru	RN 9	1555	3830	25h
Cuzco - Peru	RN 9	1994	3999	32h
Ahuacón - Paraguay	RN 9/34/ 81/11	1080	43	14h

Legend:
Autopista (Yellow line)
Ruta Pavimentada (Red line)
Ruta Consolidada (Green line)
Camino de Tierra (Blue line)
Ruta Prov. Secundaria (26)
Ruta Nacional (9)
Ruta Provincial (25)

139 km Distancia desde Salta

Oficina de Información Turística

Accesos terrestres a la Ciudad de Salta
Road Access to Salta's City

9 - Jujuy
51 - San Antonio de los Cobres - Paso de Sico
34 - Jujuy por Formosa
68 - Coronel Moldes - Cachi - Calafayate - Tucumán

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

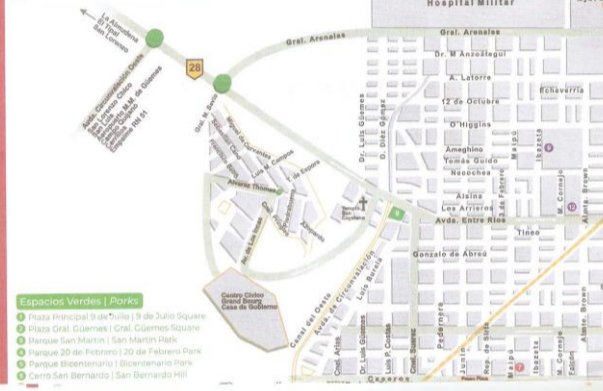
Ciudad de Salta | Salta City

Lugares de Interés | Places of Interest

- 1 Catedral Basílica | Cathedral - España 558
- 2 Museo Histórico del Norte - Cabildo | Historical Museum of the North - Town Hall - Caseros 549
- 3 Museo Casa de Uruburu - Museo Nacional Histórico | Uruburu's House - National Historical Museum - Caseros 417
- 4 Museo de Arqueología de Alta Montaña (M.A.M.) | Museum of High Altitude Archeology - Mitre 77
- 5 Museo de Arte Contemporáneo (M.A.C.) | Contemporary Art Museum - Zúñiga 90
- 6 Museo Güemes | Güemes Museum - España 730
- 7 Museo de la Ciudad - Casa de Hernández | City Museum - Hernández House - Florida 97
- 8 Basílica Menor y Museo San Francisco | San Francisco Church and Museum - Corobá 15
- 9 Convento San Bernardo | San Bernardo Convent - Caseros 78
- 10 Iglesia de la Merced | La Merced Church - Caseros 857
- 11 Iglesia San José | San José Church - Urquiza 457
- 12 Iglesia de la Candelaria - La Virgen | La Virgen Church - Albardá 488
- 13 Iglesia San Alfonso - Santuario Virgen Perpetuo Socorro | San Alfonso Church - The Virgin of Perpetual Help Sanctuary - Leguizamón 812
- 14 Ermita Virgen del Carmo | Virgin of the Hill Chapel
- 15 Museo de Bellas Artes | Fine Arts Museum - Belgrano 992
- 16 Complejo Museológico y Cultural Explora Salta | Museological and Cultural Complex "Explora Salta" - Florida 20
- 17 Museo de Antropología | Anthropological Museum - Ejército del Norte y Ricardo Sola s/n
- 18 Museo de Ciencias Naturales | Natural Science Museum - Mendoza 2
- 19 Monumento al Gral. Martín Miguel de Güemes | Gral. Güemes Monument - Av. Uruguay y Paseo Güemes
- 20 Teleférico San Bernardo | San Bernardo Cable Car - Av. San Martín e Hipólito Yrigoyen
- 21 Mercado Artesanal | Artisan Market - Av. San Martín 2550
- 22 Mercado San Miguel | San Miguel Market - Av. San Martín 750
- 23 Lugar donde fue herido el Gral. Martín M. de Güemes | Place where Gral. M. de Güemes was wounded - Av. Belgrano y Balcarce
- 24 Iglesia de la Medalla Milagrosa | Medalla Milagrosa Church - Av. Reyes Católicos 1800
- 25 Museo Casa de Castañares | Museum House of Castañares - Av. Housley Bernardo Doctor 5/N Mº E
- 26 Lugar donde residió la esposa salteña "Lola Mora" entre los años 1923 y 1933 | Place where the Salteña wife "Lola Mora" resided between 1923 and 1933

Referencias Generales | General References

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> 1 Secretaría de Cultura y Turismo de la Ciudad - Casa de Molde Secretary of Tourism of the City - Caseros 71 2 Ministerio de Turismo y Deportes de la Provincia de Salta Ministry of Tourism and Sports of the Province of Salta - Buenos Aíres 93 3 Cámara de Turismo de Salta Tourism Association of Salta - Paseo Güemes 15 4 Policía Turística Tourist Police - Mitre 23 5 Jefatura de Policía Police Headquarters - Gral. Güemes 750 6 Policía Federal Federal Police - Santiago del Estero 952 7 Dirección General de Migraciones Migration Office - Malbaú 34 8 Correo Postal - Correo Argentino Postal Office - Desn Funes 460 9 Ojuna Tren a las Nubes Train to the Clouds Office - Armerigo 660 10 Estación de Ferrocarril Gral. Belgrano Gral. Belgrano Train Station 11 Terminal de Omnibus Bus Station - Av. Hipólito Yrigoyen 339 12 Automóvil Club Argentino Argentina Motorist Club - Rivadavia y B. Mitre | <ul style="list-style-type: none"> 1 Hospital San Bernardo San Bernardo Hospital - Dr. Tobías 89 2 Hospital Materno Infantil Maternity and Children's Hospital - Av. Sarrieno 3 Hospital Señor del Milagro Señor del Milagro Hospital - Av. Sarrieno 587 4 Dr. Gral. Bibliotecas Public Library - Av. Sarrieno 277 5 Administración de Parques Nacionales Administration of National Parks - Santa Fe 23 6 Sociedad Rural Salteña Rural Society Salta - Av. Cuyo y Marcho 1460 7 Centro Cívico Municipal Municipal Civic Center - Av. Paraguay 1240 8 Centro de Convenciones Convention Center - Av. Konrad s/n 9 Arzobispado de Salta Archbishop's Palace - España 596 10 Palacio Legislativo Legislative Palace - Mitre 580 11 Organización Tradicionalista Salteña Gauchos de Güemes Traditionalist Salteño Association Gauchos de Güemes - Av. Uruguay 750 |
|---|---|



Espacios Verdes | Parks

- 1 Plaza Principal 9 de Julio | 9 de Julio Square
- 2 Plaza Gral. Güemes | Gral. Güemes Square
- 3 Parque San Martín | San Martín Park
- 4 Parque 20 de Febrero | 20 de Febrero Park
- 5 Parque Bicentenario | Bicentennial Park
- 6 Cerro San Bernardo | San Bernardo Hill
- 7 Plaza Belgrano y Belgrano Square
- 8 Plaza Alvarado | Alvarado Square
- 9 Plaza España | España Square
- 10 Plaza de las Provincias Argentinas | Argentinian Provinces Square
- 11 Parque Los Lapachos | Los Lapachos Park
- 12 Parque Natural de la Ciudad | Natural Park of the City



Españamiento | Recreation

- 1 Teatro Provincial Juan Carlos Saravia | Provincial Theatre - Zúñiga 70
- 2 Centro Cultural América | America Cultural Centre - Mitre 23
- 3 Teatro Casa de la Cultura | Culture House Theater - Caseros 460
- 4 Unión Cultural de Salta | Cultural Space "Unión Cultural de Salta" - España y Juramento
- 5 Teatro Municipal | Municipal Theater - Av. Paraguay 1240
- 6 Anfiteatro Cuchi Leguizamón | Cuchi Leguizamón Amphitheater - Avenida San Martín s/n
- 7 Centro Cultural Dino Sábuzzi | Dino Sábuzzi Cultural Centre - Independencia 910
- 8 Teatro del Huerto | Del Huerto Theatre - Pueyrredón 175
- 9 Estadio Delfín | Delfín Stadium - Ibaizeta y O'Higgins s/n
- 10 Estadio de Fútbol Padre Ernesto Martearena | Padre Ernesto Martearena Football Stadium - Av. Tavella s/n
- 11 Estadio Gimnasia y Tiro | Gimnasia y Tiro Stadium - Leguizamón y Vicente Lopez
- 12 Estadio Central Norte | Central Norte Stadium - Entre Ríos 1498
- 13 Estadio Juventud Antoniana | Juventud Antoniana Stadium - Lerma 649
- 14 Camping Carlos Xamena | Carlos Xamena Camping - Av. Libano s/n
- 15 Alto Noa Shopping | Alto Noa Mall - Av. Bicentenario de la Batalla de Salta 702
- 16 Portal de Salta | Portal de Salta Mall - Av. Bolivia s/n
- 17 Paseo Salta | Paseo Salta Mall - Rotonda de Limache
- 18 Casino Boulevard | Boulevard Casino - Av. Bicentenario de la Batalla de Salta 702
- 19 Casino Salta | Salta Casino - Cnel. Fco. Urquiza 310
- 20 Casino MAC Group - Golden Dream | Golden Dream Casino Peatonal Alberdi 282
- 21 Natatorio Juan Domingo Perón | Juan Domingo Perón Public Swimming Pool - Ayacucho 76



Lo que no puedes dejar de hacer en la ciudad de Salta | Must do in Salta City

- | | | |
|---|--|---|
| <input type="checkbox"/> Degustar nuestras empanadas con un vino torrontés. Taste empanadas with a glass of Torrontés wine. | <input type="checkbox"/> Realizar una caminata de día y de noche por el casco céntrico. Take a day and night walk through the downtown area. | <input type="checkbox"/> Sentarse en la Plaza 9 de Julio a admirar el casco histórico. Spend the day at the "Plaza 9 de Julio" square and enjoy the historical centre. |
| <input type="checkbox"/> Contemplar la belleza de nuestras iglesias. Admire the beauty of our churches. | <input type="checkbox"/> Bailar una zamba en alguna de nuestras tradicionales peñas. Dance a zamba in one of our traditional Peñas. | <input type="checkbox"/> Visitar una feria de artesanías y llevarse un auténtico recuerdo de Salta La Linda. Visit a craft fair and take a unique souvenir of "Salta La Linda". |



Lo que no puedes dejar de hacer en la ciudad de Salta | Must do in Salta City

- | | | |
|---|--|---|
| <input type="checkbox"/> Degustar nuestras empanadas con un vino torrontés. Taste empanadas with a glass of Torrontés wine. | <input type="checkbox"/> Realizar una caminata de día y de noche por el casco céntrico. Take a day and night walk through the downtown area. | <input type="checkbox"/> Sentarse en la Plaza 9 de Julio a admirar el casco histórico. Spend the day at the "Plaza 9 de Julio" square and enjoy the historical centre. |
| <input type="checkbox"/> Contemplar la belleza de nuestras iglesias. Admire the beauty of our churches. | <input type="checkbox"/> Bailar una zamba en alguna de nuestras tradicionales peñas. Dance a zamba in one of our traditional Peñas. | <input type="checkbox"/> Visitar una feria de artesanías y llevarse un auténtico recuerdo de Salta La Linda. Visit a craft fair and take a unique souvenir of "Salta La Linda". |

Los museos de la Ciudad y adentrarse en la historia de Salta. Visit museums and know the history of Salta.

Desde la Cima del Cerro San Bernardo. View of the City from San Bernardo Hill.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Nota: Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar.

- **Los proponentes deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.**
- **Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones.**
- **Se comunica a los señores oferentes que, podrán consultar todas las Contrataciones de bienes y servicios programadas por la Subsecretaria de Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ingresando a la Página Web:
www.municipalidadesalta.gov.ar/contrataciones lugar donde se publicarán las Contrataciones con un mínimo de antelación de 72 (setenta y dos) horas.**
- **Adjuntar Constancia de Clave Bancaria (CBU).**
- **Por consultas o remitir documentaciones, podrá también hacerlo mediante el correo Electrónico de la Oficina:
dircontrataciones_munisalta@yahoo.com.ar**

Domicilio Legal:

Correo Electrónico:

Teléfono:

CUIT N°:

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Completar oferente Persona Física/s o Jurídica
Art. 32 Ley 8072, y Art. 43 Dto. Reglamentario N° 87/21

DECLARACIÓN JURADA

*Quien suscribe:
(Nombre completo), DNI N°....., en el carácter
de..... de la Firma,
CUIT N°, **MANIFIESTA NO** encontrarse incurso en
ninguna de las inhabilitaciones, e incompatibilidades para ofertar y contratar
previstas por la Ley N° 8072 y Decreto N°
87/21. _____

Firma y Aclaración del manifestante

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 570/2023

1° (PRIMER) LLAMADO

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 30.000 (TREINTA MIL) PLANOS CON DESTINO A PROMOCIONES, EVENTOS, FERIAS, CONVENCIONES Y TODA ACTIVIDAD QUE BENEFICIE AL SECTOR TURÍSTICO Y A LA COMUNIDAD CON EL FIN DE PROMOCIONAR LA CIUDAD, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.225.200,00 (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100).

ART. 1° - FORMA DE PRESENTACION: Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, consignando el número de la **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, fecha y hora de apertura, conteniendo la siguiente documentación "***debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio***":

a) Nota de Presentación.

b) Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se **deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder.**

c) Pliego de Condiciones Firmados.

d) Certificado Vigente de Libre Deuda, expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Libre Deuda - ARMSa, sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja), o Certificado de Deuda regularizada mediante suscripción de plan de facilidades de pago, con los comprobantes respectivos al día, o Nota de Declaración Jurada de no mantener deuda alguna con la Municipalidad de Salta, autorizando a descontar, cualquier determinación surgida al momento del pago. Todos estos documentos emitidos con expreso cumplimiento de la normativa que regula específicamente cada uno de los supuestos contemplados. Dicho certificado deberá encontrarse vigente.

e) Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución N° 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Sub Secretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay N° 1240 1° Piso) para el servicio o rubro específico de la presente Contratación.

Al momento de la apertura de sobres se admitirá un Certificado de Inscripción Provisoria expedido puntualmente para la presente contratación.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

En caso de haberse optado por este último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo Vigente de Proveedor deberá presentarse previo a la Resolución de Adjudicación.

f) Formulario de Propuesta (Original).

g) Formulario 931 de AFIP, con el correspondiente comprobante de pago y/o 522A, actualizados con acuse de recibo.

h) Adjuntar Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU).

i) Garantía de la Propuesta correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor de la Propuesta (OFERTA) y constituida de alguna de las siguientes formas:

Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A. a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Cuenta N° 31000004011207-5, ó por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-63000040112075-1.

Depósito en efectivo en Tesorería Municipal, sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja.

Con aval extendido por entidad bancaria o financiera con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.

Seguro de Caución a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.

Pagaré suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.

El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda y/o pagaré con estampillas.

Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.

La falta de cumplimiento con el inciso i) se dará lugar al rechazo de la oferta. En el caso de defectos referentes con los demás incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días posteriores a su presentación.

ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **treinta (30) días hábiles como mínimo**, a contar de la fecha de apertura, de la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

ART. 3º - EL OFERENTE deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, **caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.**

ART. 4º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION: No podrá ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1º Inciso **i)** del presente Pliego. La misma deberá constituirse dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, y será devuelta a requerimiento del Adjudicatario, luego de cumplidas total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

ART. 5º - LA PRESENTACIÓN de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Subsecretaria de Contrataciones de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

ART. 6º - LAS PROPUESTAS, deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregados bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de Contratación por Adjudicación Simple y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si el Pliego de Condiciones no establece otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha compenetrado de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

DE LAS MUESTRAS

ART. 7º - CUANDO EN EL FORMULARIO de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

Las muestras presentadas por los oferentes **quedarán en poder de la Municipalidad**, cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la Contratación Directa. Las muestras que se acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD

ART. 8º - LA MUNICIPALIDAD podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

ART. 9º -Informe Técnico (COMISIÓN TÉCNICO EVALUADORA): Presentadas las ofertas y vencido el plazo para subsanar errores o documentación faltante; el organismo contratante remitirá las actuaciones al Área Requirente a los fines de confeccionar un **INFORME TÉCNICO**. Dicha comisión, será conformada por un mínimo de dos miembros designados por la Dependencia originante del pedido. Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la Comisión deberá ser integrada por personal idóneo, debiendo tener conocimientos específicos en la materia.- Los mismos verificarán que las propuestas se ajusten al objeto requerido.- En el marco del proceso de **análisis y evaluación**, podrán disponer de las medidas conducentes al mejor cumplimiento de dicha tarea, (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.), siendo dichas facultades meramente enunciativas.-

ART. 10º - La Comisión Técnico-Evaluadora realizará el análisis y valoración de las propuestas teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y otras condiciones de la oferta. Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del Expediente, salvo que por motivos debidamente fundados, se requiera un plazo mayor.

Una vez concluido el informe, remitirá las actuaciones a la Subsecretaría de Contrataciones

a los efectos de que la misma tome conocimiento del mismo y resuelva sobre la conveniencia de la adjudicación.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



ART. 11º: La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

COMUNICACION DE LA ADJUDICACIÓN

ART. 12º - LA ADJUDICACIÓN se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGÚN EL CASO

ART. 13º - SON SIN EXCEPCIÓN por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a)** Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.
- b)** Gastos de sellado del contrato.
- c)** Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.
- d)** Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte, serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

PENALIDADES Y SANCIONES

ART. 14° - Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, se harán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal vigente.

Penalidades y Sanciones: **"Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, serán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa vigente legal (art. 52 y 53 de la Ley 8.072), de conformidad con el procedimiento que lleve a cabo la Oficina central de Contrataciones (art. 72, 6to par. Del Dcto. 87/21)"**.

LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS

REGLAMENTACIONES

ART. 15° - TODO AQUELLO que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072/18 decretos reglamentarios, Decreto Municipal N° 87/21, y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE